



**ACCIÓN SOCIAL**

**C.S.I.T. Unión Profesional**

**SAGASTA, 13. 28004 MADRID Tel.: 91 594 39 22  
Fax.: 91 594 42 08 www.csit.es e\_mail: accionsocial@csit.es**

# **AYUDA ASCENDIENTE**

## **A CARGO 2010**

### **PRÓXIMA PUBLICACIÓN**

PRÓXIMAMENTE SE VA A PROCEDER EN EL BOCM A LA PÙBLICACIÓN DE LAS BASES DE CONVOCATORIA DE LA AYUDA POR ASCENDIENTE A CARGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010 DEL PERSONAL INCLUIDO EN EL ÁMBITO DEL CONVENIO COLECTIVO Y DEL ACUERDO SECTORIAL PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA LOS AÑOS 2004 A 2007.

#### **EXTRACTO DE LAS BASES**

- LAS AYUDAS SERÁN DE APLICACIÓN AL SIGUIENTE PERSONAL
  - Que se encuentre en activo en el momento de presentar la solicitud, siempre que hayan prestado servicios durante 180 días o más en el año 2010.
  - Funcionarios de carrera/interinos/en periodo de prácticas.
  - Personal laboral fijo/temporal.
- CONVIVIR EN EL MISMO DOMICILIO QUE EL ASCENDIENTE DURANTE UN PERIODO DE 180 DÍAS O MÁS, SIN QUE ESTE SUPERE LAS RENTAS ANUALES MARCADAS.

#### **DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑARÁ A LA SOLICITUD**

- Acreditación de haber convivido en el mismo domicilio que el ascendiente.
- Certificado Renta del ascendiente y cónyuge 2009 (si procede).
- Certificado Renta 2009 del solicitante, su cónyuge, hijos y parientes 1<sup>er</sup> grado de consanguinidad o afinidad del ascendiente, que convivan.
- Fotocopia DNI del ascendiente y el de su cónyuge.
- Fotocopia del DNI del solicitante.
- Certificado de la Unidad de Personal de la Consejería u Organismo Autónomo
- Fé de vida del ascendiente o ascendientes o certificado de defunción.
- Certificado de empadronamiento de todos los residentes en el domicilio.
- Fotocopia del Libro de Familia, Certificado del Registro de Uniones.
- En caso de ayuda por abuelos, los libros de familia o filiación.

**MÁS INFORMACIÓN. DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL**